CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Contrato No.	**SA-MC-PSG-596-2024**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TENJO**
Nit:	**800095174-2**
Contratista:	**COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.S.**
NIT:	**900.591.178-1**
Representante Legal	**CESAR AUGUSTO CORREA RUIZ**
Identificación:	**C.C. No. 1.121.837.068 de Villavicencio**

Entre los suscritos a saber, de una parte EL MUNICIPIO DE TENJO (Cundinamarca) con NIT 800095174-2, entidad territorial representada legalmente por **IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA**, mayor de edad, con domicilio en Tenjo, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TENJO** con NIT.**800095174-2** en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tenjo, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 53 del Decreto No.165 de diciembre 13 de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará EL MUNICIPIO DE TENJO; y por la otra parte **COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.S. representada legalmente por CESAR AUGUSTO CORREA RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.837.068 de Villavicencio**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas constitucionales y legales; hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: A) Que la Secretaría de Desarrollo Educativo, realizo el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL REFUERZO ESCOLAR Y ASESORÍA DE TAREAS A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TENJO EN 3 VEREDAS PRIORIZADAS Y EL ASESORAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Del USO DE LAS HERRAMIENTAS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) Y LOS PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR) A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE TENJO.** B) Que en el referido Estudio previo se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 C) Que con fundamento en lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo señalado en la Parte 2 Titulo 1 Capitulo 2 sección 1 Subsección 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. (…) la modalidad de selección para escogencia del contratista será la selección abreviada de Menor Cuantía. El presente contrato de prestación de servicios se regirá por las normas legales vigentes para este tipo de contratos y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Cláusula Primera Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL REFUERZO ESCOLAR Y ASESORÍA DE TAREAS A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TENJO EN 3 VEREDAS PRIORIZADAS Y EL ASESORAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Del USO DE LAS HERRAMIENTAS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) Y LOS PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR) A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE TENJO.**
2) Cláusula Segunda Plazo:	El término de duración del presente contrato será **Hasta el 20 de diciembre de 2024** y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

3) Cláusula Tercera

Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas, condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se describen a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA:

METODOLOGÍA

Mediante una metodología personalizada el objetivo es enseñar y acompañar a los niños, jóvenes y adolescentes hasta que alcancen un nivel avanzado de destreza y logren sus objetivos académicos, se debe hacer énfasis en las asignaturas de matemáticas (aritmética, trigonometría, álgebra, estadística, geometría), sociales y humanidades, ciencias (física, química, biología), inglés y lectura crítica.

El propósito más importante es sentar las bases del aprendizaje en aquellas áreas en las que puedan ser debilidad y así proporcionar un alto nivel de autoconfianza al estudiante y la habilidad de aprender por sí mismo, que permita analizar y evaluar lo aprendido esto se realiza con el acompañado de un material educativo y la presencialidad de un docente para el refuerzo y asesoría .

El proyecto para la realización del refuerzo y asesoría escolar, así como la entrega de material educativo para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y educación media de la tres (3) veredas del municipio de Tenjo se debe desarrollar en su totalidad en cinco (5) etapas:

Etapa 1: Convocatoria y socialización con la comunidad estudiantil de las tres (3) veredas priorizadas del municipio de Tenjo.

Se realizará una convocatoria y socialización con la comunidad estudiantil sectorizada en la zona oriental y occidental del municipio de Tenjo, siendo está la **Etapa 1** dirigida a los estudiantes que estén cursando desde grado primero de básica primaria hasta undécimo. Esta convocatoria se hará de manera presencial apoyado con brochures donde se dará a conocer información puntual del proyecto (lugar, servicios y contacto) en instalaciones educativas públicas, alternamente se impartirá información a través de redes sociales de la administración municipal.

La asesoría debe implementar innovación educativa y una metodología que fortalezca las bases en las áreas de matemáticas, sociales y ciudadanas, ciencias, inglés y lectura crítica, enfocada en que los estudiantes alcancen los conocimientos, habilidades y destrezas, a través de una enseñanza flexible, dirigida a desarrollar y fortalecer las inteligencias múltiples de cada persona, además de contar con material pedagógico de guías de trabajo que facilitarán el desarrollo de actividades prácticas para para aprender.

Para el desarrollo del proceso contractual se inscribirán 100 estudiantes los cuales se clasificarán en tres grupos según su nivel académico, ellos serán atendidos según sus características poblacionales de nivel de escolaridad clasificados en tres niveles, denominados grupos (Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3) como se cita en la tabla a continuación con el fin de unificar niveles y competencias para la realización del refuerzo escolar en las áreas fundamentales del conocimiento y entrega de material educativo para la asesoría de tareas y refuerzo escolar.

Grupo	Escolaridad	Características
Grupo 1	Básica Primaria	Brindar una asesoría de tareas con profesionales en las áreas básicas del conocimiento, además brindar un curso por niveles personalizado guiado con el material pedagógico de apoyo en las áreas de sociales y ciudadanas, lectura crítica, inglés ciencias y matemáticas. El horario de atención contará con un servicio disponible a los estudiantes entre seis (6) y ocho (8) horas semanales
Grupo 2	Básica Secundaria	
Grupo 3	Educación Media	

El horario establecido para el desarrollo de las actividades contractuales serán los días entre martes y sábados con un día de planificación y evaluación académica que se utilizara

para la preparación y capacitación por medio de los coordinadores y docentes del proyecto como se cita en la siguiente tabla anexa:

Horario de actividades para las Zonas Oriental y Occidental						
Horarios	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**
8:00 am 10:00 am	Preparación y capacitación académica					Grupo 1
10:00 am 12:00 pm						Grupo 2
2:00 pm 4:00 pm		Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 2	
4:00 pm 6:00 pm		Grupo 3	Grupo 3	Grupo 2	Grupo 3	

Asesoría de tareas: GRUPO 1, 2 y 3

Cada persona utiliza su propio método o estrategia para aprender, razón por la cual, la asesoría se interesa por desarrollar sus fortalezas, conocer sus debilidades y proponer soluciones individuales frente a las necesidades y capacidades de cada estudiante.

Los docentes brindarán la asesoría en las horas establecidas para las áreas de Matemáticas, ciencias, español, sociales y ciudadanas e inglés y se ofrecerán en las mismas los refuerzos escolares con los cursos específicos, en cada una de las asesorías de tareas se debe llevar un registro de asistencia con el nombre del estudiante, la actividad que desarrolló y el proceso pedagógico que implementó el docente para el desarrollo de la misma, los cuales serán entregados en los informes solicitados por el supervisor y están de soporte a la atención a padres de familia que lo requieran.

Para realizar una asesoría de tareas adecuada, cada uno de los estudiantes puede llegar al lugar establecido para la misma y consultar las dudas, inquietudes y además solicitar ejercicios o contenido adicional para el afianzamiento de los conceptos, pero además un refuerzo escolar es contar con herramientas para cursos por niveles personalizados guiados con el material pedagógico de apoyo en las áreas de sociales y ciudadanas, lectura crítica, inglés, ciencias y matemáticas con los temas básicos de cada nivel educativo sea básica primaria, básica secundaria y Educación media.

Por lo tanto, se realizará un enfoque a un material educativo específico para la población estudiantil de la zona oriental y occidental entre libros y guías de trabajo diseñadas según las especificaciones técnicas que cumplan las necesidades y características de la población con los siguientes ejes temáticos:

EJES TEMÁTICOS EN FORMACIÓN.					
		Asesoría	**Refuerzo Escolar**		
Grupo	**Características**	**Asesoría de tareas**	**Curso de Lectura y métodos de estudio**	**Curso de Matemáticas y ciencias**	**Idiomas**
Grupo 1	Básica Primaria	Matemáticas, ciencias, español, sociales y sostenibilidad e inglés.	Ortografía y redacción. Comprensión lectora. Literatura. Geografía e Historia	Aritmética básica, biología y nociones de física y química.	Curso de inglés para niveles A1 y A2
Grupo 2	Básica Secundaria	Matemáticas, ciencias, español, sociales y sostenibilidad e inglés.	Taller de escritura. Ortografía y redacción. Comprensión de textos. Medios de comunicación.	Aritmética, Algebra, pre cálculo.	
Grupo 3	Educación Media	Matemáticas, ciencias, español, sociales y	Literatura. Geografía e historia de Colombia. Geografía e Historia Mundial.	Trigonometría, cálculo, física, química y preparación para	

		sostenibilidad e inglés.		las pruebas Saber 11.	

Etapa 2: Diseño del material pedagógico en las áreas fundamentales del conocimiento para el desarrollo del refuerzo según el grado académico de cada estudiante. Diseño del material para los tres (3) grupos focalizados Básica Primaria, Básica secundaria y Educación Media, en las áreas de matemáticas, ciencias, español, sociales y ciudadanas e inglés.

Refuerzo escolar: Grupo 1, 2 y 3

El refuerzo escolar es una herramienta fundamental para la nivelación de los estudiantes que han presentado dificultades académicas o desean mejorar su rendimiento y optimizar su conocimiento en diferentes áreas, por lo tanto, los estudiantes que deseen participar de los cursos para el refuerzo escolar serán guiados por el docente que evaluará el nivel académico real en el que se encuentre el estudiante, propondrá actividades de apoyo y seguimiento en los horarios establecidos por medio de guías de trabajo o libros propuestos que lograran el objetivo de una nivelación en las bases académicas, los cuales estarán a disposición de los estudiantes y serán de su propiedad.

Se debe diseñar e imprimir un material educativo para el grupo 1, 2 y 3 en las áreas de matemáticas, ciencias, español, sociales y ciudadanas e inglés, con las características del contenido temático que se citará en los cursos a continuación que no supere las cien (100) páginas, uno por cada grado de primero a undécimo, en la ficha técnica se establecerá por Grupos.

El material debe contar con las actividades de desarrollo y practica de los temas fundamentales en las áreas solicitadas y según el grado, debe ser guiado con los requerimientos mínimos establecidos por el Ministerio de educación Nacional (MEN) y el supervisor del contrato.

Cursos: GRUPO 1 SEGÚN SU NIVEL.
Aritmética Básica
● Adición de números naturales
● Sustracción de números naturales
● Multiplicación de números naturales
● División de números naturales.
● Problemas de aplicación.
● Métodos numéricos
● Conjuntos.
● Geometría en figuras planas.
● Estadística.
● Matemáticas aplicadas.
Biología Básica
● La unidad de la vida: Célula (Origen, Organización y tipos de transporte)
● Genética: Mendel (experimentos, leyes y ejercicios) Árbol de la vida.
● Evolución. Teorías Evolutivas, evidencias y origen de las especies.
Lenguaje y Humanidades 1
• Ortografía y redacción.
• Comprensión lectora.
• Literatura.
• Geografía e Historia

Cursos: GRUPO 2 SEGÚN SU NIVEL.
Aritmética
● Adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros y racionales.
● Descomposición de números por factores primos.
● Jerarquía de las operaciones. PEMDAS.
● Signos de agrupación.
● Potenciación.
● Radicación.

	● Logaritmación. ● Geometría. ● Estadística. ● Probabilidad. ● Matemáticas aplicadas. Álgebra ● Adición, sustracción, multiplicación y división de números Enteros y racionales. ● Sistemas de ecuaciones. ● Operaciones entre polinomios adición, sustracción, producto y cociente. ● Productos notables. ● Factorización. ● Expresiones algebraicas. ● Técnicas de conteo. ● Geometría. ● Estadística. ● Matemáticas aplicadas. Biología ● La diversidad de la vida Clasificación (Procariotas, eucariotas, hongos, animal, planta). ● Sistemas abiertos para homeostasis: Sistema nervioso, endocrino y digestivo. ● Biología de las plantas. Clasificación, reproducción, estructuras y adaptaciones. ● Ecología. Factores bióticos y abióticos. Lenguaje y Humanidades • Taller de escritura. • Ortografía y redacción. • Comprensión de textos. • Medios de comunicación. Cursos: GRUPO 3 SEGÚN SU NIVEL. Matemáticas • Aritmética • Álgebra • Pre-cálculo • Cálculo Lenguaje y Humanidades • Literatura. • Geografía e historia de Colombia. • Geografía e Historia Mundial. • Filosofía • Sociales y ciudadanas • Política y economía • Metodología de la investigación. Química Básica ● Mezclas y técnicas de separación. ● Temperatura y escala térmica. ● Ley de los gases ● Modelos Atómicos, moléculas y compuestos. ● Configuración electrónica y tabla periódica. ● Estequiometria y equilibrio Químico. Física ● Medición y estimación. ● Cinemática. ● Dinámica. **Etapa 3: Acompañamiento de orientación psicológica y socio emocional para estudiantes que presentan debilidad académica.** El acompañamiento de orientación psicológica y socioemocional busca aprender a autorregular las **emociones** y generar las destrezas necesarias para solucionar conflictos de forma pacífica, a partir de la anticipación y la mediación como estrategias para aprender a convivir en la inclusión y el aprecio por la diversidad, enfocado en la debilidad académica y los hábitos de estudio que son una constante en estudiantes con bajo rendimiento, se creará un proceso y seguimiento semanal para estudiantes en el transcurso del proyecto,

con una atención programa por cita donde participen los padres de familia y se logre un trabajo en equipo en la solución del rendimiento.

Cada proceso deberá llevar un acta de control del proceso y compromisos por parte del padre de familia y el estudiante.

Se Brindara el acompañamiento en orientación psicológica y socioemocional para los (100) estudiantes de básica primaria, básica secundaria y educación media, en las 3 veredas priorizadas Martin Espinoso, Carrasquilla, Casco Urbano del municipio de Tenjo, en dos (2) horas catedra (90 minutos) , la sesión debe incluir material de trabajo, cada grupo recibirá un total de dieciséis sesiones (16) sesiones, lo que implica cuarenta y ocho (48) sesiones en Total, las sesiones se desarrollarán por grupo y se cumplirán en los horarios establecidos en el proyecto.

El horario de atención será establecido en el horario del refuerzo escolar con un profesional por zona según la siguiente tabla:

Horario de actividades para las Zonas Oriental y Occidental						
Horarios	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**
8:00 am 10:00 am	Planeación de cronograma para el acompañamiento de orientación psicológica y socioemocional					Grupo 2
10:00 am 12:00 pm						Grupo 3
2:00 pm 4:00 pm		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 1	
4:00 pm 6:00 pm		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 1	

Etapa 4: Realización del refuerzo escolar en la asesoría de tareas y para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media en las tres (3) veredas priorizadas del municipio de Tenjo.

Para la realización de un refuerzo escolar y asesoría de tareas en las tres (3) veredas priorizadas se empezará a ejecutar (8) días después de la firma del acta de inicio, ya que se tendrá una socialización del proceso con la comunidad educativa, además se contará con el material educativo y como herramienta para los cursos que serán implementados para el fortalecimiento académico a todos los estudiantes que deseen reforzar sus debilidades o potencializar sus aptitudes.
Las clasificaciones de los horarios son por grupos según su nivel académico, en bloques de dos horas y tendrán el acceso para consultas, investigaciones, explicaciones y asesoría de las tareas que necesiten un apoyo por parte del docente a los estudiantes, el docente debe llevar un registro de asistencia y firma del desarrollo del apoyo.
Las tareas presentan diferentes niveles de complejidad y en muchos casos no será posible desarrollarla en una sola sesión, por lo tanto, el docente debe dejar constancia de la indicación de actividades y días que sugiere para la misma, así evitará inconvenientes que se susciten por tareas de largo tiempo de investigación y que el estudiante no haya planificado, dejándolo para última hora.
Con el objetivo de un aprovechamiento del tiempo libre, cada estudiante tendrá la opción de participar en los cursos de refuerzo escolar establecidos y recibirá el material educativo para su desarrollo según las características de su grupo y nivel académico,
Los cursos serán dictados en el horario establecido por grupo y cada estudiante va a su ritmo, ya que se trabajará como una asesoría de tareas donde el estudiante es autónomo y establece su ritmo de trabajo guiado siempre con el docente especializado del área.

Etapa 5: **Realización de actividades lúdico-pedagógicas y recreativas para el buen aprovechamiento del tiempo libre.**

En el horario de vacaciones, el refuerzo escolar debe adaptarse a actividades lúdico-pedagógicas y recreativas para el buen aprovechamiento del tiempo libre.

Terminando el horario académico curricular que son las vacaciones los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y educación media de las tres veredas priorizadas del municipio de Tenjo, se seguirá brindando el servicio de orientación psicológica y socio emocional a estudiantes y padres de familia acompañada del desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas al servicio de la comunidad educativa en cuatro ejes fundamentales, los cuales apoyan a estudiantes que presentan debilidades académicas significativas, problemas de comportamiento, problemas de lectura e inglés y se hace una proyección de refuerzo mediante la lúdica y la gamificación de áreas STEAM, que permitan en los estudiantes el desarrollo de habilidades y competencias en áreas de las ciencias naturales y las matemáticas. Los estudiantes a través de plataformas de software básico de codificación, estarán inmersos en el mundo de la robótica desde las áreas STEAM donde se evidencia una mayor debilidad en cuanto al rendimiento académico, estas aplicaciones divertidas que manejan una interfaz sencilla de arrastrar y soltar que los niños de todas las edades puedan usar para animar a determinado organismo permitiéndole acciones como bailar en su pantalla. A través de ello los niños y niñas comprenderán intuitivamente los conceptos básicos de objetos, secuencias, bucles y eventos resolviendo los desafíos que demarque la aplicación que se esté usando, que son fundamentos básicos de programación en robótica y permiten generar un proceso de aprendizaje básico en modo “desarrollador online”, lo que conlleva a que los niños y niñas realicen a manera de ejercicios de validación la funcionalidad de los comandos básicos asignados.

Ejes de enfoque de actividades Lúdico-pedagógicas:

- Estrategias pedagógicas para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, cuyo rendimiento académico haya finalizado regular y estudiantes que reporten repitencia
- Rescatar los valores del respeto, tolerancia, diálogo y honestidad.
- Mejoramiento y fortalecimiento del nivel de inglés.
- Crear buenos hábitos de lectura.
- Uso de plataformas interactivas para el manejo en codificación básica de robótica desde el ejercicio con áreas STEAM

Se pretende que con las actividades planteadas, los estudiantes cuenten con las herramientas para su nivelación académica y las estrategias lúdicas en horario vacacional motiven a los estudiantes a la participación de las mismas.

En cada una de las actividades los participantes deben recibir el material para la lúdica y se desarrollaran 4 actividades por cada uno de los siguientes componentes:

Horario vacacional

Descripción			Cantidad de estudiantes por actividad
Desarrollar actividades lúdico recreativas que por medio del juego como estrategia pedagógica fortalezcan el aprendizaje de los estudiantes que participen en el proyecto	Unidad	4	100
Desarrollar actividades lúdico-pedagógicas y recreativas, por medio del juego para rescatar los valores del respeto, tolerancia, diálogo y honestidad en los estudiantes, que participen en el proyecto	Unidad	4	100
Desarrollar actividades lúdico-pedagógicas y recreativas, que por medio del juego ayuden a mejorar y fortalecer el nivel de inglés, en los estudiantes, que participen en el proyecto	Unidad	4	100

	Capacitaciones en el uso de las herramientas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) a docentes: Metodología para las Capacitaciones en (DUA) y (PIAR) **1. Diagnóstico Inicial** **Evaluación de Necesidades:** Realizar una encuesta o entrevistas previas para identificar el nivel de conocimiento y las necesidades específicas de los docentes sobre DUA y PIAR. **Contextualización:** Comprender las particularidades de las instituciones educativas (públicas o privadas), incluyendo la diversidad del estudiantado y los recursos disponibles. **2. Diseño del Plan de Capacitación** **Definición de Objetivos:** Establecer objetivos claros y medibles para la capacitación, como "Los docentes serán capaces de diseñar y aplicar PIAR efectivos y adaptados a las necesidades de sus estudiantes" o "Los docentes implementarán los principios del DUA en sus planificaciones didácticas." **Estructura Modular:** Diseñar la capacitación en módulos independientes pero conectados, que se puedan impartir en 4 módulos en sesiones de 1 hora por modulo y el ultimo modulo por ser practica en el aula será en una sesión independiente. Cada módulo abordará un aspecto específico de DUA o PIAR. **Módulo 1:** Introducción al DUA y PIAR. **Módulo 2**: Diseño de currículos bajo el DUA. **Módulo 3:** Elaboración de PIAR. **Módulo 4:** Evaluación inclusiva. **Módulo 5:** Implementación práctica en el aula. **Implementación de la Capacitación** **Sesiones Presenciales y/o Virtuales:** Ofrecer la capacitación en modalidades presenciales, virtuales, o híbridas, según las necesidades y posibilidades de los docentes. **Duración y Frecuencia:** Se deben impartir 2 módulos en sesiones de 1 a 2 horas, con una frecuencia que permita a los docentes aplicar lo aprendido entre sesiones y el ultimo modulo por ser practica en el aula será en una sesión independiente. Un intervalo de dos semanas entre módulos puede ser efectivo para asegurar la aplicación práctica. **Materiales de Apoyo:** Proveer manuales, guías, y recursos en línea que los docentes puedan consultar fuera de las horas de capacitación. Incluir ejemplos de PIAR, plantillas de planificación con DUA, y videos explicativos. Con este programa se beneficia los maestros, estudiantes y sus familias del territorio de Tenjo que se encuentran en las 17 IED del municipio con una intensidad de 4 horas por cada una de las 17 instituciones para un total de 68 sesiones, además se brindaran 68 sesiones para las instituciones educativas privadas para un total de 136 sesiones: 1 CONC. URB. GENERAL SANTANDER 2 ESCUELA RURAL CHINCE 3 ESCUELA RURAL CHITASUGA 4 ESCUELA RURAL CHURUGUACO 5 I.E.D. ENRIQUE SANTOS MONTEJO - SEDE PRINCIPAL 6 JARDIN INFANTIL DPTAL 7 ESCUELA RURAL EL ESTANCO 8 ESCUELA RURAL LA PUNTA MAÑANA 9 ESCUELA RURAL LA PUNTA TARDE 10 ESCUELA RURAL EL CHACAL 11 ESCUELA RURAL ESPINO 12 ESCUELA RURAL GUANGATA 13 ESCUELA RURAL JACALITO 14 ESCUELA RURAL JUAICA 15 ESCUELA RURAL POVEDA 16 ESCUELA RURAL POVEDA1 17 ESCUELA RURAL SANTA CRUZ

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CRONOGRAMA									
DESCRIPCIÓN		MES 1				MES 2			
Ítem	Actividad	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4
1	Etapa 1: Convocatoria y socialización con la comunidad estudiantil de tres (3) veredas del municipio de Tenjo.								
2	Etapa 2: Acompañamiento de orientación psicológica y socio emocional para estudiantes que presentan debilidad académica.								
3	Etapa 3: Diseño e impresión del material pedagógico en las áreas fundamentales del conocimiento para el desarrollo del refuerzo escolar por medio de cursos personalizados según el grado académico de cada estudiante.								
4	Etapa 4. Realización del refuerzo escolar en la asesoría de tareas para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media de las 3 veredas priorizadas del municipio de Tenjo.								
5	Etapa 5. Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas y recreativas para el buen aprovechamiento del tiempo libre								
6	Capacitación en el uso de las herramientas del (DUA) y (PIAR) al cuerpo docente de las 17 instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Tenjo								

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Actividad	Contenido	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unit. Sin IVA	Valor IVA	Valor unit. Con IVA	Valor Total
1	**Etapa 1: Convocatoria y socialización con la comunidad estudiantil de tres (3) veredas del municipio de Tenjo.**	Con el objeto de convocar a la comunidad educativa de las veredas priorizadas de Martin Espinoso, Carrasquilla, Casco Urbano, de municipio de Tenjo, se debe entregar impresión de brochure plegable a 3 cuerpos 4x4 tintas en papel propalcote de 240 gramos con información de la estructura del modelo de refuerzo y asesoría en tareas, los cursos en los que puede participar, según su rango de edades y grado de escolaridad.	Unidad	1000	$1,700	$323	$2,023	$2,023,000

			El diseño y contenido deberá ser deberá ser aprobado por el supervisor del contrato						
	2		Realizar la promoción y socialización del proyecto de refuerzo escolar en las veredas priorizadas de Martin Espinoso, Carrasquilla, Casco Urbano, de municipio de Tenjo. Esta actividad debe tener una duración mínima de una (1) semana en jornadas diarias de seis (6) horas.	Unidad	3	$430,000	$81,700	$511,700	$1,535,100
	3	**Etapa 2: Acompañamiento de orientación psicológica y socio emocional para estudiantes que presentan debilidad académica.**	Brindar el acompañamiento en orientación psicológica y socioemocional para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y educación media, en las 3 veredas priorizadas Martin Espinoso, Carrasquilla, Casco Urbano del municipio de Tenjo, en dos (2) horas, sesiones de veinte (20) minutos es decir seis (6) sesiones por grupo o individual como lo determine el profesional, para un total de doce (12) sesiones en el mes. Cada sesión debe ser personalizada entre el orientador, el estudiante y padres de familia; llevando el control del proceso y la planilla de asistencia, las cuales deben ser entregada en los informes al supervisor del contrato.	Unidad	48	$310,000	$58,900	$368,900	$17,707,200
	4	**Etapa 3: Diseño e impresión del material pedagógico en las áreas fundamentales del conocimiento para el desarrollo del refuerzo escolar por medio de cursos personalizados según el grado académico de cada estudiante.**	Diseño e impresión del material pedagógico de la siguiente manera: Grupo 1: de básica primaria. Se deberá entregar un cuadernillo que contenga las áreas de matemáticas, ciencias, español, sociales y ciudadanas e inglés, el cual no podrá superar las cien (100) páginas. Cada grado de básica primaria tendrá su cuadernillo. El material debe contar con las actividades de desarrollo y practica de los temas fundamentales en las áreas solicitadas y según el grado, debe ser guiado con los requerimientos mínimos establecidos	Unidad	100	$54,000	$10,260	$64,260	$6,426,000

			por el Ministerio de educación Nacional (MEN) y ser aprobado por el supervisor del contrato.						
	5		Diseño e impresión del material pedagógico de la siguiente manera: Grupo 2 de básica secundaria. Se deberá entregar un cuadernillo que contenga las áreas matemáticas, ciencias, español, sociales y ciudadanas e inglés, el cual no podrá superar las cien (100) páginas. Cada grado de básica segundaria tendrá su cuadernillo. El material debe contar con las actividades de desarrollo y practica de los temas fundamentales en las áreas solicitadas y según el grado, debe ser guiado con los requerimientos mínimos establecidos por el Ministerio de educación Nacional (MEN) y ser aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	100	$54,000	$10,260	$64,260	$6,426,000
	6		Diseño e impresión del material pedagógico de la siguiente manera: Grupo 3 de Educación Media. Se deberá entregar un cuadernillo que contenga las áreas de matemáticas, ciencias, español, sociales y ciudadanas e inglés, el cual no podrá superar las cien (100) páginas. Cada grado de media tendrá su cuadernillo, El material debe contar con las actividades de desarrollo y practica de los temas fundamentales en las áreas solicitadas y según el grado, debe ser guiado con los requerimientos mínimos establecidos por el Ministerio de educación Nacional (MEN) y ser aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	100	$54,000	$10,260	$64,260	$6,426,000

	7	**Etapa 4. Realización del refuerzo escolar en la asesoría de tareas para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media de las 3vveredas priorizadas del municipio de Tenjo.**	Sesiones de acompañamiento de refuerzo escolar y asesoría de tareas para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y educación media de las 3 veredas priorizadas Martin Espinoso, Carrasquilla, Casco Urbano del municipio de Tenjo en sesiones de dos (2) horas. Cada sesión debe contar con un (1) docente o profesional especializado en el área a fin y el material necesario para el desarrollo de tareas según los grupos, que por sesión no superarán las sesenta (60) horas por mes	Unidad	240	$254,000	$48,260	$302,260	$72,542,400
	8		Mes de Servicio de atención personalizada y dirigida al usuario en horario de 8:00 am a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes y sábados de 8:00 a.m a 12:00 m. En la atención al usuario se brindará información sobre el refuerzo escolar y la asesoría de tareas, sus actividades, sus servicios, entrega de material, equipo docente o profesional y programación de acompañamientos de orientación psicológica y socioemocional.	unidad	2	$3,520,000	$668,800	$4,188,800	$8,377,600
	9	**Etapa 5. Desarrollo de actividades ludico-pedagógicas y recreativas para el buen aprovechamiento del tiempo libre**	Desarrollar actividades lúdicas como estrategia pedagógica para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, que participen en el refuerzo y asesoría de tareas	Unidad	4	$1,260,000	$239,400	$1,499,400	$5,997,600
	10		Desarrollar actividades lúdico-pedagógicas y recreativas, para rescatar los valores del respeto, tolerancia, diálogo y honestidad en los estudiantes, que participen en el refuerzo y asesoría de tareas	Unidad	4	$1,260,000	$239,400	$1,499,400	$5,997,600
	11		Desarrollar actividades lúdico-pedagógicas y recreativas, las cuales ayudan a mejorar y fortalecer el nivel de inglés, en los estudiantes, que participen en el refuerzo y asesoría de tareas	Unidad	4	$1,260,000	$239,400	$1,499,400	$5,997,600

	12	**Capacitación en el uso de las herramientas del (DUA) y (PIAR) al cuerpo docente de las 17 instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Tenjo**	Realizar 136 capacitaciones, distribuidas de a 4 horas catedra a los docentes de las diecisiete (17) Instituciones Educativas públicas e instituciones privadas del municipio de Tenjo para la implementación de la educación inclusiva, con el uso de las herramientas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), así como la implementación en los PMI conforme a las directrices establecidas en el Decreto 1421 de 2017.	Unidad	136	$122,500	$23,275	$145,775	$19,825,400	
	SUBTOTAL									**$133,850,000**
	IVA									**$25,431,500**
	TOTAL									**$159,281,500**

4) Cláusula Cuarta

Obligaciones:

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Hacer entrega dentro del plazo pactado de los elementos y condiciones con las características establecidas en la ficha técnica por el Municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el contrato.
2. Acatar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos.
3. Garantizar el suministro del material educativo físico y en las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
4. Realizar Convocatoria y socialización con la comunidad estudiantil de las tres (3) veredas priorizadas del municipio de Tenjo
5. Brindar Acompañamiento de orientación psicológica y socio emocional para estudiantes que presentan debilidad académica.
6. entregar el material pedagógico en las áreas fundamentales del conocimiento para el desarrollo del refuerzo escolar por medio de cursos personalizados según el grado académico de cada estudiante.
7. Realización del refuerzo escolar en la asesoría de tareas para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media de las 3 veredas priorizadas del municipio de Tenjo**.**
8. Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas y recreativas para el buen aprovechamiento del tiempo Libre en el periodo de vacaciones enfocando el manejo de plataformas de codificación en robótica básica y áreas STEAM.
9. Capacitar en el uso de las herramientas del (DUA) y (PIAR) al cuerpo docente de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Tenjo
10. Contar con los medios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual
11. Entregar los bienes de excelente calidad, nuevos, libres de uso y sin defectos de fabricación.
12. Responder por la buena calidad de las prendas entregadas al Municipio para el cumplimiento del objeto del contrato
13. Cambiar de forma inmediata los elementos que se encuentren defectuosos, de mala calidad, usado, sucio, etc.
14. Presentar informe de acuerdo al suministro o servicio realizado para poder efectuar el pago.

15. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractuales, contractuales y post contractual, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual

Obligaciones del Municipio

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
3. Pagar al contratista en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>6. Realizar el acta de inicio del contrato.
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este</td></tr>
<tr><td>5) Cláusula Quinta

Valor:</td><td>El valor total del contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($159.281.500).

En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la suscripción y perfeccionamiento del contrato, así como los impuestos de orden Nacional y Municipal a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>6) Cláusula Sexta

Afectación Presupuestal:</td><td>Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2024001007</td><td>Fecha</td><td>30/08/2024</td><td></td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>Fuente</td><td>Nombre Rubro</td><td>Valor</td><td>VALOR CONTRATO</td></tr>
<tr><td>G1622.2201.220100
3.2.3.2.02.02.008.178</td><td>111110
SOBRETASA A LA GASOLINA</td><td>Generar cuatro procesos de acompañamiento en las 15 veredas del municipio en contra jornada mejorando y fortaleciendo habilidades y competencias académicas y desarrollando 4 procesos de inmersión en robótica y áreas STEAM Generar un proceso de capacitación y acompañamiento</td><td>$80.000.000</td><td>$80.000.000</td></tr>
<tr><td>G1622.2201.220100
3.2.3.2.02.02.008.178</td><td>121105
V.A. R.P. LIBRE DESTINACION</td><td>Generar cuatro procesos de acompañamiento en las 15 veredas del municipio en contra jornada mejorando y fortaleciendo habilidades y competencias académicas y desarrollando 4 procesos de inmersión en robótica y áreas STEAM Generar un proceso de capacitación y acompañamiento</td><td>$60.000.000</td><td>$59.281.500</td></tr>
<tr><td>G1622.2201.220101
7.2.3.2.02.02.008.170</td><td>111110
SOBRE TASA A LA GASOLINA</td><td>Generar un proceso de capacitación y acompañamiento anual a los docentes de las instituciones públicas y privadas en DUA Y PIAR a través de personal especializado en educación inclusiva</td><td>$20.000.000</td><td>$20.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Total</td><td>$160.000.000</td><td>159.281.500</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Cláusula Séptima

Forma de pago:</td><td>El Municipio pagará al Contratista el valor por el cual fue aceptada la oferta de la siguiente manera:

Se realizará en dos (2) pagos mensuales según avance de cada uno de los ítems establecidos de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

<table>
<tr><td></td><td>1 Pago: Al desarrollo y culminación de los Items: 1,3 y 6
2 Pago: Al desarrollo y culminación de los Items: 2,4 y 5
El pago se efectuará previo el cumpliendo de los siguientes requisitos:Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando correspondaCopia del RUT</td></tr>
<tr><td>8) Cláusula Octava Gastos de estampillas.</td><td>EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de las estampillas contenidas en el Estatuto Tributario Municipal, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones existentes.
<table>
<tr><th rowspan="2">CONCEPTO DESCUENTOS</th><th colspan="2">SUJETO PASIVO</th></tr>
<tr><th>TARIFA</th><th>COMPRAS</th></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ART 188 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017-021/2018</td><td>3%</td><td>X</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA-ART 236 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017-021/2018-014/2020</td><td>1,5%</td><td>X</td></tr>
<tr><td>TASA PRO DEPORTE Y RECREACION-ART 227 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017-021/2018-Y ART.52 014/2020</td><td>1,5%</td><td>X</td></tr>
<tr><td>RETENCION DE IVA (RESPONSABLES DE IVA) del valor del IVA facturado.</td><td>15%</td><td>X</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE</td><td></td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>RETENCION DE ICA-ART 47 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017-021/2018</td><td>%</td><td>6X1000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9) Cláusula Novena Supervisión</td><td>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad estatal contratante estará a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO o quien haga sus veces y/o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto.</td></tr>
<tr><td>10) Cláusula Decima

Garantía:</td><td>De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>No inferior al 10% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>No inferior al 10% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>No inferior al 10% del valor total</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>No inferior al 10% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

11) Cláusula Decima Primera Clausulas excepcionales:	**EL MUNICIPIO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993
12) Cláusula Decima Segunda Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes. ii) Por vencimiento del plazo. iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Cláusula Decima Tercera **Multas:**	En caso de incumplimiento a las obligaciones el contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Tenjo puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Tenjo para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.
14) Cláusula Decima Cuarta **Cláusula penal:**	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar Municipio de Tenjo a titulo de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Tenjo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Tenjo y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.
15) Cláusula Decima Quinta **Responsabilidad**	El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 3 del presente Contrato. De igual forma será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Tenjo en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
16) Cláusula Decima Sexta **Independencia del Contratista:**	El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Tenjo y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Tenjo, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
17) Cláusula Decima Séptima **Cesión**	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Tenjo. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Tenjo esta facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Tenjo de la misma y solicitar el consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el municipio e Tenjo exigirá al contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 10 del presente contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la entidad estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

18) Cláusula Decima Octava **Indemnidad**	El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Tenjo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. En reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
19) Cláusula Decima Novena **Caso fortuito y Fuerza Mayor**	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
20) Cláusula vigésima **Solución de Controversias**	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato que no constituya un incumplimiento del contratista, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Zipaquirá previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de Comercio de Zipaquirá, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, quedaran en libertad de acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a esta será de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
21) Cláusula vigésima Primera **Liquidación**	De conformidad el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del C.P.CA
22) Cláusula vigésima Segunda **Normatividad aplicable**	El presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentadas por el Decreto 1082 DE 2015 y en las materias no reguladas dicha normatividad, a las disposiciones civiles v comerciales. Se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los artículos 20, 21 v 22 del Código de Comercio; en caso contrario se aplicará la legislación civil.
23) Cláusula vigésima Tercera	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001007 de fecha 30/08/2024 expedidos por la Secretaria de Hacienda. c) Pliego de condiciones. d) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA con sus correspondientes anexos. e) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. e) De igual manera forman parte de

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Documentos integrantes del contrato	este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante la ejecución del mismo.
24) Cláusula vigésima Cuarta **Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:**	El contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 10 del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
25) Cláusula vigésima Quinta **Declaraciones**:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
26) Cláusula vigésima Sexta **Notificaciones:**	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Tenjo, en la Calle 3 No. 3 -86. Teléfono 8646471. ii) EL CONTRATISTA, Dirección: Carrera 71B # 116A-73 Bogotá D.C, Teléfono: 3102165887 y Correo electrónico: cecytprocesos@gmail.com
27) Cláusula vigésima Séptima Participación Comunitaria	Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.
28) Cláusula vigésima Octavo **Uso de la Información**	El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la Alcaldía Municipal de Tenjo en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la Alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.
29) Cláusula vigésima Novena Lugar de ejecución y domicilio contractual	Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el municipio de Tenjo.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Elaboró: Jake Stephania Tinjaca Niño – Abogada Contratista

Revisó y Aprobó: Liliana Romero Morales – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales